Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias de la Salud - UNE	ORDEN DE COMPRA	O.C. Institucional Nº 010

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión :	23 / 04 / 14
Entidad:	Facultad de Ciencias de la Salud		
Unidad Compradora (Código SICP)	1042		
ID del Llamado:	268547	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa

Descripción del Llamado: Nº 11/14, "Adquisición de Artículos de Limpieza"

Proveedor:	L Y L Comercial - Luis Enrique Luraghi	RUC:	2171268-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	Papel Higiénico De 300 Metros Y 10 Cm De Ancho. Reciclado O Virgen Celulosa. Fardo De 8 Unidades.	Nacional	PY	uni	20	91.000	1.820.000
2	11	Escurridor Grande con soporte de plástico y pestaña de goma, mango de madera o metal forrado de alto rendimiento. Medida mínima del escurridor de 60cm.	santa maria	BR	uni	10	29.875	298.750
3	19	Esponja doble faz con lana de acero	betani	BR	uni	239	772	184.508
4	22	Dispensador de papel higiénico. Soporte para papel higiénico en rollo, Abertura y cierre con llave.	noble	BR	uni	10	78.500	785.000
5	23	Desinfectante Bactericida De 5 Litros Con Los Siguientes Aromas (Pino Y Lavanda)	base base	PY	uni	100	23.935	2.393.500
6	24	Hipoclorito de sodio de 5 litros Concentrado	base base	PY	uni	97	14.600	1.416.200
7	31	Crema Limpiadora Blanca Para Todo Tipo De Superficie De 500gr.	cif	ARG	uni	100	9.950	995.000
8	37	Dispensador de jabón liquido	noble	BR	uni	25	75.200	1.880.000
9	38	Dispensador de toallas de papel	noble	BR	uni	20	78.500	1.570.000
						TOTAL		11.342.958

SON GUARANÍES: **once millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 23.04.14	Hasta: 23.09.14

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : _____ DÍAS CALENDARIO

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirección (Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón, Minga Guazú – Paraguay – 0644.21290/210).**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Cynthian Margarita Vázquez.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	7	2	0	330	10	1	10	1.820.000
2014	2	7	2	0	340	10	1	10	7.623.500
2014	2	7	2	0	340	10	1	10	1.899.458
						Total:			11.342.958

Luis Enrique Luraghi L Y L Comercial L Y L COMERCIAL R.U.C. 2171268-9	23.04.14 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Dr. Hugo Fernando Casartelli O. Decano UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad de Ciencias de la Salud DECANATO Minga Guazú - Paraguay